

QUILINO, 18 de Marzo de 2024.-

DECRETO N° 014/2023

VISTO:

El fallecimiento de la Sra. **Amanda Pascualina Díaz de Sanchez,**

Y CONSIDERANDO:

Que este Municipio lamenta el fallecimiento de la Sra. **Amanda Pascualina Díaz de Sanchez,** vecina de destacada trayectoria en la vida social de esta comunidad.

Que la Sra. **Amanda Pascualina Díaz de Sánchez,** es reconocida por su destacada trayectoria en el rubro gastronómico, siendo una de las principales exponentes en cada evento destinado a resaltar las bondades del cabrito de Quilino. Sus delicias gastronómicas eran las más buscadas en nuestro Festival del Cabrito y las Artesanías, contribuyendo así al renombre y difusión de nuestra gastronomía local.

Que la Sra. **Amanda Pascualina Díaz de Sánchez,** fue una colaboradora incansable con todas las instituciones que requerían de su desinteresada ayuda, demostrando un compromiso inquebrantable con el desarrollo y bienestar de nuestra comunidad.

Que su legado perdurará en la memoria de todos aquellos que tuvieron el privilegio de conocerla, y su ausencia será profundamente sentida en cada evento y actividad que enaltezca la cultura gastronómica de nuestra localidad.

Que es obligación inexcusable del Estado Municipal rendir homenaje en estas circunstancias por su invaluable contribución al

enriquecimiento de la identidad culinaria de Quilino, lamentando junto a los vecinos esta pérdida.

Que el Gobierno y pueblo de Quilino y Villa Quilino quieren hacer llegar las condolencias personales y las del pueblo por la muerte de la Sra. **Amanda Pascualina Díaz de Sanchez** a su familia.

Por ello, y en uso de sus Atribuciones (Art. 49º y 50º Ley 8102)

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE QUILINO Y VILLA QUILINO

DECRETA

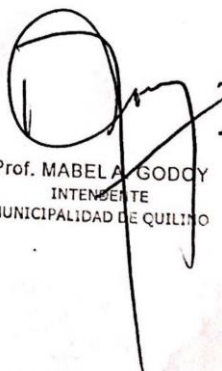
Artículo 1º: **DECLÁRASE DUELO MUNICIPAL** los días 18 y 19 de marzo del cte. año, con motivo del fallecimiento de la Sra. **Amanda Pascualina Díaz de Sanchez**, atento los fundamentos expresados en los considerandos del presente Decreto.

Artículo 2º: **HÁGASE** llegar las condolencias personales de las autoridades y del pueblo de Quilino y Villa Quilino a la familia de la Sra. **Amanda Pascualina Díaz de Sanchez**, a cuyo fin **CÚRSASE** misiva con remisión de copia del presente Decreto.

Artículo 3º: **DISPÓNGASE** la Bandera Nacional permanecerá izada, en edificios públicos y plazas, a media asta en señal y como símbolo de este duelo.

Artículo 5º: **PUBLÍQUESE**, Protocolícese, dése al Registro Municipal y Archívese.




Prof. MABEL A. GODDY
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILINO